La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00039), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, que solicita “información escrita sobre cuáles son las razones para que el Gobierno de Navarra no haya pagado al propietario por el uso de las instalaciones de Refena”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La complejidad radica en las discrepancias en torno al alquiler y el precio y los servicios prestados de manera contingente, todo ello condicionado, obviamente, por la situación excepcional creada por la pandemia y en la que está el origen del empleo de las instalaciones. La liquidación de los pagos pendientes, de todas formas, está ya encauzada.

La utilización del recurso por parte del Departamento de Salud se fraguó en un acuerdo verbal en medio de una situación de emergencia como la vivida en marzo, bajo la figura legal de un Estado de Alarma y la necesidad de montar de forma urgente un circuito integral para la realización de PCR masivos a la población. Los términos del recurso de Refena están directamente relacionados con la citada complejidad en todos los aspectos de los elementos materiales y de adaptación de instalaciones que, en el momento de iniciar el uso del recinto ferial, no pudieron establecerse con precisión por la premura en la puesta en marcha del sistema de toma de muestras y rastreo a la ciudadanía. La situación era de urgencia y la prioridad, para las partes, era la salud pública. La posterior negociación sobre el detalle de esa puesta a disposición de elementos materiales y de adaptaciones para su incorporación detallada a las facturas originó el retraso inicial en la aprobación y consiguiente abono de las mismas, que nunca ha estado en cuestión y al que se ha procedido.

En ese sentido, la Administración ha procedido a la liquidación correspondiente. Hasta el momento se han abonado ya a las empresas Eventos Zunzarren y Recintos Feriales de Navarra, S. L. un montante de 373.896,31 euros por la cesión del uso del inmueble, los gastos y suministros del mismo, el arrendamiento de mobiliario, el suministro, instalación y puesta en servicio de calefactores, el alquiler de mobiliario y las reparaciones acometidas en él, entre otros conceptos. Asimismo, el importe ya aprobado que se va a ingresar asciende a los 474.826,07 euros, montante que está en trámites para ser completado en su integridad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de marzo de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna